



568

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Belén, 08 de Abril de 2021

OFICIO N° 689-2021-GRI/GRI/SGO DE LORETO VENCE EL 17/05/2021

Ing. Mag.  
**Artemio Del Águila Panduro**  
Gerente Regional de Infraestructura  
Presente.-

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
08 ABR 2021  
Hora: 11:50 am  
Firma: [Signature]

Asunto: Remite Liquidación de Contrato de Obra:  
OBRA: "MEJORAIENTO DE LA CALLE 30 DE AGOSTO, ENTRE EL BOULEVAR HASTA LA CALLE 23 DE OCTUBRE, LOCALIDAD DE MAZAN DISTRITO DE MAZAN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO".

Ref. : Informe Técnico N° 006-2021-GRI/GRI/SGO/usr

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el informe de liquidación de la referencia, conteniendo la documentación financiera que sustenta la procedencia de aprobación de liquidación de contrato de la obra indicado en el asunto, presentado por la Firma Contratista **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMAZONICA E.I.R.L.**, para que sea aprobado mediante acto resolutorio por lo que se adjunta el proyecto de resolución.

Así mismo, debo manifestarle que la indicada liquidación, se tramita para su revisión y aprobación, de acuerdo al informe practicado por el Tec. en Ingeniería Ulises Saldaña Ramírez, Responsable de la presente Liquidación de la Obra indicada en el asunto; cuyos detalles se indican en el informe de la referencia y que el suscrito lo considera procedente para iniciar el trámite de aprobación, mediante Resolución Gerencial Regional-GRI, la cual deberá **ser notificada al contratista como fecha máxima el 17 de Mayo de 2021.**

En tal sentido, es procedente dar la conformidad de lo indicado en el informe de la referencia y se prosiga con los trámites subsiguientes.

Atentamente;

[Signature]  
GERENCIA REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUBGERENCIA DE OBRAS  
Artemio Del Águila Panduro  
Gerente Regional de Infraestructura

C.c.  
ARCHIVO  
FILE  
LARP/jjt.  
T:5827

Adjunta : 01 A/P con 550 folios +01 CD

PROVEIDO N° 5827

A: Asesor legal

PARA: Atención

09/04/21





*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

Belén, 29 de Enero de 2021

**INFORME N° 006-2021-GRL/GRI/SGO/usr**

**Ing. Luis Alberto RAMIREZ PANDURO**  
Sub-Gerente de Obras  
Presente.-



**Asunto :** Remite Liquidación de Contrato de Obra y Proyecto de Resolución Gerencial.

Obra: "Mejoramiento de la Calle 30 de Agosto, entre el Boulevard hasta la calle 23 de Octubre, Localidad de Mazan, Distrito de Mazan, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto"

**Ref. :** Carta N° 013-2021/CIA.EIRL, de fecha 17/03/2021. Recepcionada por la Entidad el 18/03/2021.

Es grato dirigirme a su despacho con la finalidad de informarle y remitir la Liquidación de Contrato de obra del asunto, presentada por la firma contratista **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMAZONICA E.I.R.L.** para su revisión y trámite de aprobación; y que para lo cual se ha tenido en consideración lo siguiente:

**Generalidades:**

- Proceso: Licitación Pública N° 019-C-2019-CSO-GRL (Primera Convocatoria)
- Otorgamiento de Buena Pro: 13.01.2020
- Contrato N° 009-2020-GRL-GGR-GRI
- Obra: "Mejoramiento de la Calle 30 de Agosto, entre el Boulevard hasta la calle 23 de Octubre, Localidad de Mazan, Distrito de Mazan, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto"
- Contratista: **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMAZONICA E.I.R.L.**
- Firma del Contrato: 04 de febrero de 2020
- Monto del Contrato: S/ 2'926,710.96
- Plazo de Ejecución: 150 días calendario.
- Aprobación del Expediente Técnico: 09/08/2019 (RGGR N° 659-2019-GRL-GGR).
- Fecha de Entrega del Terreno para la ejecución de la obra: 18/02/2020
- Fecha de Entrega del Adelanto Directo: 08/07/2020
- Inicio Real del Plazo de Ejecución de la obra: 18/07/2020
- Terminó Programado: 29/12/2020
- Días de Paralización con Suspensión de Plazo : 28 días calendario
- Ampliaciones de Plazo otorgadas: 30 Días Calendario.
- Terminó Reprogramado: 26/01/2021
- Fecha de Término Real: 26/01/2021
- Conformación del Comité de Recepción: 08/02/2021 (RGR. N° 034-2021-GRL-GRI)
- Fecha de Recepción Final: 13/02/2021

**Antecedentes:**

- Con fecha 13 de febrero de 2021 fue realizada la Recepción Final de Obra al contratista ejecutor del proyecto materia del presente contrato, celebrado entre el





**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

Gobierno Regional de Loreto y **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMAZONICA E.I.R.L.**

- Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante carta de la referencia, recepcionada por la Entidad el 18 de marzo de 2021; la firma contratista presenta su expediente de liquidación, tal como lo establece el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, conteniendo entre otros, Cálculo Detallado de su Liquidación.

**Análisis:**

- La firma contratista **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMAZONICA E.I.R.L.**, en la presentación de su expediente de liquidación, manifiesta la existencia de un saldo a su favor ascendente a **S/ 212,685.00 (Doscientos Doce Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles)**, importes que se desprenden de lo siguiente:

1. Valorizaciones y Reintegros	S/ 174.705.00
2. Adelantos	S/ 0.00
3. Pagos por Aplicación de Plan COVID-19	S/ 37.980.00
<b>Total</b>	<b>S/ 212,685.00</b>

- De la revisión realizada a la liquidación presentada, debo manifestar que la firma contratista **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMAZONICA E.I.R.L.**; ha considerado importes mayores que no se ajustan a las normas vigentes, existiendo observaciones en diferentes puntos de la liquidación planteada, por lo que es necesario sustentar dichas observaciones en detalle, indicando las mismas a continuación:

1. Reintegros: En este punto fue necesario realizar los cálculos, donde se ha podido evidenciar que lo planteado por la contratista no se ajusta al procedimiento que contempla el D.S. N° 011-79-VC, por lo que fue necesario recalcular dichos reintegros.
2. Adelantos: en este punto, de acuerdo al cruce de información con las oficinas de contabilidad y tesorería, se pudo verificar la existencia de S/ 00.04 Soles como mayor amortización del adelanto de materiales.
3. Costos del Plan COVID-19: en este punto el contratista cuantifica importes en forma correcta, puesto que este concepto está aprobado con acto Resolutivo por la Gerencia Regional de Infraestructura.

- De acuerdo a este orden de conceptos, al haber encontrado diferencias en los cálculos detallados de liquidación presentada por el Contratista, el suscrito amparado en el artículo 209.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha procedido a elaborar otra liquidación, la que se está remitiendo para su aprobación y posterior notificación a las partes, donde se ha determinado que la inversión total en el presente proyecto asciende a **S/ 3'083,335.04**, con un saldo **a favor** del Contratista de **S/194,350.40**

**Conclusiones:**

- Amparado en el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF; se ha procedido a elaborar otra liquidación, la que una vez aprobada mediante acto resolutivo deberá ser notificada al contratista dentro los plazos que establece la Ley.
- Adjunto al presente se remite Proyecto de Resolución Gerencial Regional aprobando la Liquidación practicada por la Entidad, en la que se considera un saldo **a favor** del contratista ascendente a la suma de **S/ 194,350.40 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta con 40/100 Soles)**; producto de los reintegros por actualización de índices y Costos por aplicación de Plan COVID-19.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Dra. Susana Saldaña Ramírez  
Gerente General



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”**

- La elaboración de la liquidación se realizó de acuerdo a la información financiera coordinadas con las Oficinas Ejecutivas de Contabilidad y Tesorería y valorizaciones tramitadas que se encuentran en el archivo de Gerencia Regional de Infraestructura.

**Recomendaciones:**

- La presente liquidación deberá ser sometida a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que por su intermedio se proceda con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo, el monto total invertido en la presente obra ascendente a S/ 3'083,335.04, con un saldo a favor del Contratista de S/ 194,350.40 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta con 40/100 Soles); y posteriormente notificar a las partes involucradas.
- Una vez que la liquidación haya quedado consentida, no habrá ninguna impugnación ni sometimiento a arbitraje sobre cualquier controversia derivada de la ejecución o interpretación del contrato, a excepción de la responsabilidad del contratista por destrucción, vicios o ruina sobreviniente establecida en el Art. 1784 del Código Civil, la cual podrá ser sometida a las disposiciones previstas para la solución de controversias contempladas en la Ley y el Reglamento.
- Es necesario indicar a las instancias encargadas del trámite de aprobación de la presente liquidación de contrato mediante acto resolutivo, tienen un plazo de **60 días calendario** contados a partir del día siguiente de presentada por parte del contratista su expediente de liquidación, indicándolos como fecha máxima para este acto el **17 de mayo de 2021**

Es cuanto informo a usted para su trámite respectivo de aprobación.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
  
**Ulises Saldaña Ramírez**  
Ingeniero en Ingeniería I

Nota: Se adjunta expediente de liquidación:

Cálculo Detallado de liquidación practicada por la Entidad, conteniendo nueve (12) folios.

Anexos a la liquidación practicada, Expediente de Palanca, conteniendo quinientos cincuenta uno (551) folios.